



“Responsabilidad con pensamiento positivo”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

CONVOCATORIA

A ELECCIONES UNIVERSALES DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

A. CONVOCATORIA

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO convoca a “ELECCIONES JUNIO 2016” a desarrollarse en la Universidad Tecnológica Israel en su Sede Matriz Quito D.M., Campus Centro, de conformidad con las disposiciones de:

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES): Art. 60.- Participación de las y los estudiantes.- La participación de las y los estudiantes en los organismos colegiados de cogobierno. (...); Art. 61.- Requisitos para dignidades de representación estudiantil.- Para las dignidades de representación estudiantil al cogobierno, los candidatos. (...); y, Art. 47.- Órgano colegiado académico superior.- (...)

El Estatuto de la UISRAEL aprobado por el CES el 8 de julio de 2015, que en lo pertinente en su artículo 6., literal c. expresa:

“Art 6, (...) literal c. Las y los representantes y sus respectivos alternos ante los organismos colegiados de gobierno serán elegidos en forma universal, directa y secreta, se llevará a efecto de acuerdo al Reglamento para las Elecciones al Gobierno UISRAEL, donde se establece que las elecciones serán desarrolladas por el Tribunal Electoral de la UISRAEL, el mismo que deberá estar integrado en equidad por parte de representantes de todos los estamentos, teniendo como fines la democracia, transparencia e imparcialidad. Los requisitos y condiciones requeridas para ser candidato o candidata y para elegir a los mismos se establecerán respetando lo señalado en la LOES vigente y están establecidos en las disposiciones generales de este Estatuto. El proceso considerará: conformar las Juntas receptoras del voto; designar delegados/as observadores/as por los/as candidatos/as recomendándose que se permita su participación en el tribunal con voz.; definir documentos habilitantes para los electores; definir el material electoral y registro; realizar el escrutinio de votos; realizar las actas finales con los resultados; y, proclamar resultados. Sin perjuicio de lo que se indique en el Reglamento Interno de Elección de Máximas Autoridades y el Reglamento para las Elecciones al Cogobierno UISRAEL.” (...)

Y acorde al Reglamento Interno para la Elecciones de la UISRAEL, se resuelve convocar a elecciones para elegir por votación universal directa, secreta y obligatoria del estamento de los estudiantes que se encuentren legalmente matriculados a partir del segundo año de la carrera (tercer semestre). Para la elección de los Representante de los graduados al CSU que será por votación universal, directa, secreta y obligatoria del estamento de los graduados que hayan concluido sus estudios y no tengan dependencia laboral alguna con la institución.

DIGNIDAD AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)	NUMERO Y DURACION A ELEGIR
Representantes de los estudiantes al CSU,	1 titular y 1suplente por dos años desde el día de su posesión
Representantes de los graduados al CSU	1 titular y 1suplente por dos años desde el día de su posesión

Para la elección de los Representante de los estudiantes al CSU será por votación universal,

*“La democracia es el proceso que garantiza
que no seamos gobernados mejor de lo que nos merecemos.”*

George Bernard Shaw



“Responsabilidad con pensamiento positivo”

B. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL:

El CSU resuelve conformar el tribunal electoral de la forma siguiente:

1.	Mg. Marcela Córdova	Presidente
2.	Ing. María Luisa Carrera	Representante de Trabajadores (Secretaria del Tribunal)
3.	Mg. Ismari Gómez	Representante de Bienestar Estudiantil
4.	Mg. Jesús González	Representante de Profesores
5.	Sr. Juan Pabón	Representante de Estudiantes
6.	Ing. María Gabriela Egas Zamora	Representante de graduados

C. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO ELECCIONARIO

El proceso, en general, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- a. Las inscripciones de los candidatos o las candidatas deben efectuarse desde la presente fecha de la convocatoria, desde las 9h00 del día lunes 13 de junio del 2016, hasta las 18h00 del día viernes 17 de junio de 2016.
- b. La campaña electoral se iniciará el día sábado 18 de junio y se cerrará el día miércoles 22 de junio de 2016.
- c. El sufragio correspondiente a la primera vuelta se realizará el día sábado 25 de junio de 2016, en el horario comprendido entre las 09h00 a 17h00.
- d. Los recintos electorales se constituirán en:
 1. la Biblioteca Bill Gates de la UISRAEL y,
 2. las Salas de Maestrías No. 1 y No. 2 de la Sede Matriz Quito D.M., Campus Centro.
- e. En caso de requerirse una segunda vuelta, el sufragio se realizará el día 2 de Julio de 2016

D. INDICADORES NORMATIVOS

d.1. Todos los candidatos y candidatas, presentarán conjuntamente con el formulario de inscripción, un Plan de Trabajo que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del mismo.

d.2. Las candidaturas se considerarán habilitadas únicamente luego de la resolución en firme del Tribunal Electoral que las califique.

d.3. Los estudiantes no pierden su derecho al voto por estar en goce de vacaciones o por encontrarse en comisión de servicios dentro del país.

d.4. La Dirección de Recursos Tecnológicos determinará el mecanismo apropiado para receptor el voto a distancia, que permita que el elector pueda ejercer oportunamente su derecho al voto y que salvaguarde que la votación sea secreta.

d.5. Se define como valor del padrón universal a la suma de los valores correspondientes al padrón de los estudiantes y los graduados.

d.6. Se define como valor efectivo del padrón al valor del padrón universal excluyendo los valores equivalentes de los votos nulos, blancos y ausencias.

“La democracia es el proceso que garantiza que no seamos gobernados mejor de lo que nos merecemos.”

George Bernard Shaw



“Responsabilidad con pensamiento positivo”

d.7. Será declarado representante de estudiantes y graduados, en la primera vuelta, el candidato que obtenga un número equivalente a más del 50% de los votos válidos ponderados.

d.8. En las elecciones en las que participen más de un candidato, de no cumplirse lo anteriormente señalado, habrá una segunda vuelta cuyo sufragio deberá realizarse dentro de un término de 5 días contados a partir de la publicación de resultados de la primera vuelta a la comunidad universitaria con los dos candidatos que hubieren obtenido las mayores votaciones y será declarado representante de estudiantes y graduados quien obtenga un número equivalente a más del 50% de los votos válidos ponderados.

d.9. De no cumplirse lo anteriormente señalado, el Consejo Superior convocará dentro del término de diez días a un nuevo proceso, que serán contados a partir de la fecha en que se realizó el sufragio correspondiente a la segunda vuelta.

d.10. Una vez declarados ganadores por el tribunal Electoral de la UISRAEL, la posesión de los citados Representantes de estudiantes y graduados, serán efectuadas por el Consejo Superior Universitario.

E. REQUISITOS PARA LAS DIGNIDADES A ELEGIR

e.1. Para ser representante de los estudiantes se requiere:

- a. Estar en goce de los derechos de participación;
- b. Estar matriculado en la Universidad Tecnológica Israel en una de las carreras de pregrado o de postgrado, según sea el caso;
- c. Ser de nacionalidad ecuatoriana o haber estudiado el bachillerato en el Ecuador;
- d. Haber aprobado al menos el setenta por ciento (50%) de los créditos correspondientes a las asignaturas de la respectiva carrera;
- e. Haberse inscrito en al menos veinte y cuatro créditos en materias en el período académico y no haber reprobado en ninguna materia en su record académico
- f. No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo a la normatividad vigente;
- g. Acreditar en el período académico inmediato anterior a la elección un promedio de calificaciones equivalente o superior a muy buena (8,0/10) como mínimo, constando dentro de los cuatro mejores promedios académicos
- h. La duración de período será de dos años y podrá ser reelegido por una sola ocasión.
- i. Asimismo, deberá presentar su candidatura con su alterno quien haga sus veces en caso de ausencia, respetando la equidad de género.

e.2. Para ser representante de los graduados se requiere:

- a. Estar en goce de los derechos de participación;
- b. Si algún graduado no consta en este listado, podrá solicitar su inclusión adjuntando la copia de su cédula de ciudadanía y su título.
- c. El Representante de los Graduados ante H. Consejo Superior, tendrá su respectivo alterno, quien deberá ser elegido en el mismo proceso electoral.
- d. Para ser candidato de los Graduados ante H. Consejo Superior, se requiere ser graduado en la Universidad Tecnológica Israel, por lo menos cinco años antes del día en que se convoque a la elección y no tener ninguna relación laboral con la Universidad Tecnológica Israel.
- e. Acreditar en su record académico o titulación un promedio equivalente o superior a muy buena (8,0/10), constando dentro de los cuatro mejores egresados de su promoción.
- f. Las candidaturas deberán presentarse respetando la alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, con el apoyo de por lo menos veinte firmas de los graduados constantes en el listado señalado en el primer párrafo de este artículo.
- g. Para que la elección sea válida, deberán participar en las elecciones al menos el cinco por ciento de los graduados constantes en el listado señalado en el primer párrafo de este artículo.
- h. Para que un candidato sea elegido se necesitará que cuente con el apoyo de por lo menos el dos por ciento del número de personas que participaron en la elección.
- i. Los Representantes de los Graduados durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, consecutivamente o no, por una sola vez.

Dado y firmado en la ciudad de Quito D.M., 7 de junio de 2016.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

“La democracia es el proceso que garantiza que no seamos gobernados mejor de lo que nos merecemos.”

George Bernard Shaw